

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2026-0003

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRA, EL CRONOGRAMA Y SE DESIGNA LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE FEBRERO HASTA NOVIEMBRE 2026, RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2026-0002.**

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 8 del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, expresa que: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio".

**CONSIDERANDO II:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección y aprobar los pliegos de condiciones específicas conforme alude en sus numerales 3, 4 y 5 el artículo 8, del Decreto antes citado.

**CONSIDERANDO III:** Que en fecha ocho (08) de enero del año 2026, mediante la Resolución No. MINERIA-CCC-2026-0002, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería aprobó la ficha técnica del proceso de selección de comparación de precio de bienes MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026.

**CONSIDERANDO IV:** Que en fecha doce (12) de enero del año 2026 se realizó la convocatoria del proceso de selección de comparación de precio de bienes MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026.

**CONSIDERANDO V:** Que en fecha quince (15) de enero del año 2026, La Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y el Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, vía correo electrónico, notifico observaciones a

realizar al Pliego de Condiciones del Proceso de Comparación de Precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, indicando la recomendación de mejorar la descripción de los tickets de combustibles, la inclusión del pago de anticipo que corresponde en el caso de que el adjudicatario resulte ser una MIPYME y la inclusión de documentación financiera a solicitar en el referido proceso.

**CONSIDERANDO VI:** Que el artículo 107 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, estipula que: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”*. live

**CONSIDERANDO VII:** Que es interés de éste Comité de Compras y Contrataciones recibir la mayor cantidad de ofertas posibles, para el proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, siempre respetando los derechos de los oferentes y cumpliendo con las normas establecidas por el marco legal de las compras y contrataciones públicas vigentes.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación. VGB

**VISTO:** El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones. H. n  
9

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

**VISTA:** El pliego de condiciones del proceso DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026. R

**VISTA:** La comunicación remitida vía correo electrónico por La Dirección General de Contrataciones Publicas en fecha quince (15) de enero del año 2026.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta **Dirección General de Minería:**

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** la inclusión de la descripción de los tickets de combustibles, la inclusión del pago de anticipo que corresponde en el caso de que el adjudicatario resulte ser una MIPYME y la inclusión de documentación financiera a solicitar en el referido proceso, en el Pliego de Condiciones del proceso de comparación de precios para bienes DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026.

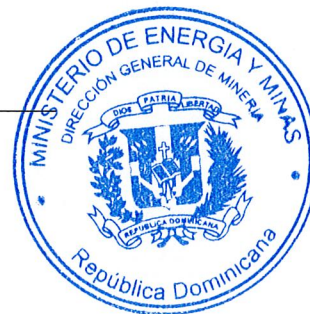
**SEGUNDO: ORDENAR** que sea modificado el Pliego de Condiciones del proceso de comparación de precios para bienes DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026.

**TERCERO: ORDENAR**, al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones del proceso de comparación de precios para bienes DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2026-0002, para la compra de tickets de combustibles para uso de la dirección general de minería, en el periodo comprendido desde febrero hasta noviembre 2026, en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la vez hacer del conocimiento proveedores del Estado invitados.

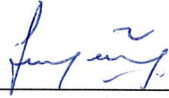
**CUARTO: INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 02:00pm del día dieciséis (16) del mes de enero del año 2026.

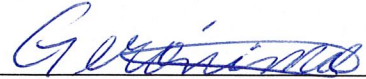
  
\_\_\_\_\_  
**Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería  
Presidente



UGB  
H.~  
9  
R



**Lucy Peña**  
Consultora Jurídica  
Miembro



**Xiomibel Geronimo**  
En representación de  
**Carla M. Cabral Mena**  
Responsable de Acceso a la



**Berkis T. Paulino Rodríguez**  
Directora Administrativa y  
Financiera  
Miembro



**Carlos Peña Mercedes**  
Encargado de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro